

(00 17 49)

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, **JANETH TOVAR GUERRA**, mediante escrito fechado 28 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicito permiso remunerado para el docente **WILSON CHALA PALACIO**, para una salida de campo con los estudiantes de VI de la asignatura Recreación, del programa en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes en el Parque Nacional Tayrona, los días 5 al 7 de noviembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Comisión remunerada*, al servidor público, **WILSON CHALA PALACIO**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de para una salida de campo con los estudiantes de VI de la asignatura Recreación, del programa en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes en el Parque Nacional Tayrona, los días 5 al 7 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad Ciencias de la Educación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora